



RESOLUCIÓN N° 3.747 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 042/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro. Solicitar al D.E. que reubique cartelería y demarcación en Carril Isidoro Busquets y Calle Maipú de la Ciudad de La Colonia.”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-050;

La necesidad de reubicar la señalización sobre la prohibición de girar a la izquierda y demarcar las sendas peatonales correspondientes a las calles mencionadas;

Que dicho proyecto tiene como objetivo principal trasladar la cartelería de señalización sobre prohibido girar a la izquierda ya que donde se encuentra ubicado obstaculiza la visión por otra cartelería que indica localidades departamentales;

Que sería necesario reubicarlo sobre el cantero central donde se encuentran los caños respectivos de luminarias de modo que los conductores, transeúntes, ciclistas, etc., tengan un mejor conocimiento a través de una mejor visualización;

Que la prevención de la vida de las personas físicas es prioridad en materia vial, por lo tanto también es necesario demarcar las sendas peatonales debido a la gran circulación, para evitar accidentes de tránsito en la zona;

Que es la función del Municipio, poner la atención en materia de prevención vial;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la reubicación de la cartelería correspondiente a la señalización de Prohibido Girar a la Izquierda y la demarcación de las sendas peatonales en la intersección de Avenida Isidoro Busquets y Calle Maipú de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.